

Preguntas Frecuentes del Programa de Doctorado

Programa de Doctorado en Sostenibilidad de la Sociedad Digital

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Curso 2025-2026

Índice

0.	¿CÓMO SE DENOMINA EL PROGRAMA DE DOCTORADO?	2
1.	¿CUÁNDO SE INICIÓ ESTE PROGRAMA DE DOCTORADO?	2
2.	¿QUÉ LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN TIENE ESTE PROGRAMA DE DOCTORADO?	2
3.	¿QUÉ MODALIDADES DE MATRICULACIÓN OFRECE EL PROGRAMA?	3
4.	¿CUÁNTAS PLAZAS SE OFERTAN?	4
5.	¿QUÉ REQUISITOS OFICIALES HACEN FALTA PARA ACCEDER AL PROGRAMA DE DOCTORADO?	4
6.	¿QUÉ PERFILES TIENEN ACCESO PRIORITARIO AL PROGRAMA DE DOCTORADO EN SOSTENIBILIDAD DE LA SOCIEDAD DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD VILLANUEVA?	5
7.	¿CÓMO SE PUEDEN OBTENER LOS CRÉDITOS DE FORMACIÓN INVESTIGADORA NECESARIOS PARA CURSAR EL PROGRAMA DE DOCTORADO?	6
8.	¿QUÉ HAY QUE HACER PARA SOLICITAR LA ADMISIÓN EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO?	6
9.	¿CUÁNDO SE ABRE EL PROCESO DE ADMISIÓN EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO?	7
10.	¿QUIÉN DECIDE SOBRE LA ADMISIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO?	7
11.	¿QUÉ CRITERIOS SIGUE LA COMISIÓN ACADÉMICA PARA DECIDIR SOBRE LAS ADMISIONES?	7
12.	¿QUIÉN COMPONE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO?	8
13.	¿CUÁNDO SE COMUNICARÁ AL CANDIDATO SI HA SIDO ADMITIDO AL PROGRAMA DE DOCTORADO?	8
14.	¿HAY QUE PAGAR ALGO POR LA RESERVA DE PLAZA EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO?	9
15.	¿CUÁNDO COMIENZA EL PROGRAMA DE DOCTORADO?	9
16.	¿CUÁNDO SE COMUNICA AL DOCTORANDO SI DEBE CURSAR EL TÍTULO DE EXPERTO EN INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SOCIEDAD DIGITAL?	9
17.	¿QUÉ CONTENIDOS TIENE EL TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SOCIEDAD DIGITAL?	9
18.	¿CUÁNTO CUESTA EL TÍTULO DE EXPERTO?	10
19.	¿CUÁNDO SE IMPARTIRÁ EL TÍTULO DE EXPERTO?	10
20.	¿CUÁNDO HAY QUE REALIZAR LA MATRÍCULA EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO?	10
21.	¿CUÁNTO CUESTA LA MATRÍCULA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO?	10
22.	¿PUEDE UN DOCTORANDO PEDIR UNA BECA PARA PAGAR EL DOCTORADO?	10
23.	¿CUÁNDO PUEDE SABER UN DOCTORANDO SI HA OBTENIDO UNA BECA DE LA UNIVERSIDAD VILLANUEVA PARA CURSAR EL PROGRAMA DE DOCTORADO?	10
24.	¿HAY MÁS AYUDAS PARA REALIZAR EL DOCTORADO?	10
25.	¿CÓMO SE ASIGNA EL DIRECTOR (Y CODIRECTOR) DE UNA TESIS DOCTORAL?	11
26.	¿QUIÉNES PUEDEN SER DIRECTOR Y CODIRECTOR DE UNA TESIS DOCTORAL?	11
27.	¿EN QUÉ CONSISTIRÁ EL TRABAJO DEL DOCTORANDO DURANTE LOS AÑOS DE DOCTORADO?	11
28.	¿QUÉ AYUDA RECIBE UN DOCTORANDO DE SUS CODIRECTORES DE TESIS?	12
29.	¿QUÉ ACTIVIDADES FORMATIVAS DEBE REALIZAR UN DOCTORANDO A LA VEZ QUE TRABAJA EN SU TESIS DOCTORAL?	12
30.	¿CUÁLES SON LAS FECHAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA PARA EL ACTUAL CURSO ACADÉMICO?	13

0. ¿Cómo se denomina el Programa de Doctorado?

La denominación completa es *PROGRAMA DE DOCTORADO EN SOSTENIBILIDAD DE LA SOCIEDAD DIGITAL*. Es un programa transversal que depende de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Villanueva y que pretende atender la demanda de estudios de tercer ciclo en las áreas de conocimiento propias de la Universidad.

1. ¿Cuándo se inició este Programa de Doctorado?

El Programa de Doctorado en Sostenibilidad de la Sociedad Digital obtuvo informe favorable de la Fundación Madri+d el 20 de diciembre de 2021 y fue verificado por el Consejo de Universidades con fecha 26 de enero de 2022. La Universidad Villanueva obtuvo autorización para poder impartir el programa desde el curso 2022-2023.

2. ¿Qué líneas de investigación tiene este Programa de Doctorado?

El programa ofrece tres líneas de investigación, cada una de las cuales pone el foco en un ámbito diferenciado de la vida social en el que se dejan sentir de manera directa los efectos de la digitalización.

1) Oportunidades y vulnerabilidades de una sociedad más abierta

Las tecnologías digitales debieran facilitar una sociedad más participativa y transparente: en definitiva, más abierta. La red permite poner la información al alcance de todos, por igual, evitando las asimetrías. De ese modo, debería favorecerse una participación ciudadana más activa, así como la libre competencia, y facilitarse las decisiones en igualdad de oportunidades.

Sin embargo, el ciberespacio (ese nuevo *common* o bien común que hemos creado) se nos muestra también como lugar idóneo para las concentraciones de poder y posiciones de dominio, para los ataques masivos y la manipulación producida por las *fake news*. Es un espacio en el que también pueden generarse y amplificarse situaciones de riesgo o desigualdad para grupos especialmente vulnerables: niños y adolescentes, personas en riesgo de exclusión social, etc.

Para seguir aprovechando las oportunidades y minimizando las vulnerabilidades propiciadas por la sociedad digital, la colaboración abierta (*crowdsourcing*) se está mostrando como uno de los mejores aliados para su sostenibilidad.

2) Los nuevos derechos de las personas y la personalidad artificial

Las tecnologías más disruptivas provocan nuevas formas de trabajar y nuevas formas de negocios y estos, a su vez, demandan nuevas formas de regulación. Comenzando por la regulación laboral y fiscal, la transformación digital ha convulsionado todo el mundo jurídico (la contratación civil y mercantil, la protección de la propiedad intelectual, el derecho internacional y los conflictos de leyes). Pero sobre todo nos plantea qué derechos

fundamentales se ponen en juego en una sociedad en la que la intimidad parece cada vez más desprotegida.

Para poder discernir el alcance de los interrogantes que se presentan es necesario definir también (y seguramente de forma previa) los límites en los que queremos que se desenvuelva el desarrollo de la inteligencia artificial, diseñando los escenarios en los que las personas humanas podamos convivir con las personalidades artificiales de un modo sostenible.

3) *Los cambios en las formas de aprender y de relacionarnos*

Las nuevas tecnologías proporcionan un desarrollo indudable de nuestra capacidad de análisis y de la imaginación en los procesos de aprendizaje, abriendo un enorme terreno de posibilidades relacionadas con un aprendizaje más colaborativo y participativo.

Ahora bien, el mayor énfasis a la hora de poner el foco en la dimensión analítica de la inteligencia no siempre se ve acompañado por un adecuado desarrollo de otras capacidades clave en el proceso de aprendizaje, como pueden ser la visión de conjunto o la memoria. Un exceso de análisis puede provocar serias lagunas en los criterios de ponderación. Y la comparación entre la memoria humana y la más propia de la inteligencia artificial conduce a nuevos retos como el derecho al olvido.

Sin duda, es preciso no perder de vista el conjunto de facultades cognitivas y volitivas puestas en juego en los procesos psicológicos básicos para evitar atrofias e hipertrofias; aprender a aprender y la capacidad de motivación resultan cada vez más críticos en todas las etapas y ámbitos de la vida. Pero sobre todo debemos estar alerta para no confundir fines y medios, no sea que el crecimiento en las nuevas competencias digitales demandadas en todas las profesiones se vea acompañado por la propuesta de unos fines sociales cada vez más raquíticos y menos sostenibles.

Por otra parte, la sociedad digital no instaaura sólo (ni principalmente) un conjunto de nuevos canales para intercambiar bienes y servicios (entre los que la información es quizás el más crucial). Principalmente modifica nuestro modo de relacionarnos, y eso produce un cambio de modelos y de paradigmas, propios de una sociedad de redes y una economía en la que las redes de valor sustituyen a los procesos secuenciales.

La gestión del compromiso entre los consumidores y cualquier marca (ya sea de un producto, cualquier bien de consumo, o una marca personal) adquiere una dimensión insospechada, completamente relacional y referencial, lo cual favorece además procesos de generación de valor (y de pérdida) con una rapidez hasta hace muy poco tiempo inimaginable.

Las reglas de juego conocidas cambian, desaparecen ventajas inveteradas, aparecen sustitutos y competidores insospechados: todo lleva a elegir bien aquello en lo que podemos ser diferentes y aportar algo único, o mejor aún una experiencia única. Son las reglas de juego de la nueva sostenibilidad.

3. ¿Qué modalidades de matriculación ofrece el Programa?

La Universidad Villanueva contempla la posibilidad de matriculación a tiempo completo y a tiempo parcial en el Programa de Doctorado en Sostenibilidad de la Sociedad Digital. De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero que regula las enseñanzas oficiales de Doctorado, a partir del curso académico 2023-2024¹ la duración posible del doctorado será la siguiente:

- 1) Matriculación a tiempo completo: la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de cuatro (4) años desde la fecha de matrícula hasta el depósito de la tesis doctoral.
- 2) Matriculación a tiempo parcial: los estudios podrán tener una duración máxima de siete (7) años desde la fecha de matrícula hasta el depósito de la tesis doctoral. La solicitud de matrícula a tiempo parcial deberá ser aprobada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.
- 3) Cuando la doctoranda o el doctorando sea una persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de seis (6) años a tiempo completo y de nueve (9) años a tiempo parcial.
- 4) Antes de la finalización de los plazos citados en los apartados anteriores, si no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la Comisión Académica, previa solicitud de la doctoranda o el doctorando, podrá autorizar la prórroga de este plazo por un (1) año más.

4. ¿Cuántas plazas se ofertan?

Cada año se ofertan un máximo de 12 plazas, de las cuales 8 estarán destinadas a candidatos que se matriculen en la modalidad de dedicación a tiempo completo, y 4 a quienes deseen realizar su doctorado con dedicación a tiempo parcial.

5. ¿Qué requisitos oficiales hacen falta para acceder al Programa de Doctorado?

Para poder cursar un programa de doctorado, el RD 99/2011 establece con carácter general que los candidatos deberán estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

Asimismo, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Estar en posesión de títulos universitarios oficiales españoles o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el

¹ Para aquellos doctorandos matriculados en el Programa de doctorado en el curso 2022-2023 seguirán siendo de aplicación los plazos previstos en el real decreto 99/2011 del 28 de enero antes de su modificación efectuada en el año 2023.

conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

- b. Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
- c. Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster universitario y que faculta en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
- d. Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor.

6. ¿Qué perfiles tienen acceso prioritario al Programa de Doctorado en Sostenibilidad de la Sociedad Digital de la Universidad Villanueva?

Tienen acceso preferente los estudiantes que hayan cursado:

- a) Estudios de Máster Universitario en las áreas de Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación, Ciencias Económicas y Empresariales, y Derecho, que incluyan un mínimo de 18 ECTS de asignaturas con contenidos sobre metodologías y técnicas de investigación.
- b) Estudios de Máster Universitario en las áreas de Geografía, Historia y Artes, y Filosofía, Filología, Lingüística y Literatura, con al menos 18 ECTS de asignaturas de introducción a la investigación de los cuales al menos 6 ECTS sean de introducción a la investigación en las áreas propias del Programa: Ciencias Sociales, Políticas y del Comportamiento y de la Educación, Ciencias Económicas y Empresariales, y Derecho.
- c) Titulaciones de grado, licenciatura o máster en las áreas de Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación, Ciencias Económicas y Empresariales, Derecho, Geografía, Historia y Artes, Filosofía, Filología, Lingüística y Literatura que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 6 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. En el caso de que dichos estudiantes no hayan cursado al menos 18 ECTS de formación investigadora, deberán obtener dicha formación antes de que finalice el primer año en el Programa de Doctorado.

7. ¿Cómo se pueden obtener los créditos de formación investigadora necesarios para cursar el Programa de Doctorado?

Los alumnos admitidos al Programa de Doctorado en Sostenibilidad de la Sociedad Digital que no hayan cursado dentro de sus titulaciones de origen los 18 créditos de formación investigadora que se mencionan en los párrafos anteriores, deberán seguir un plan de formación que asegure que están en condiciones de llevar a buen término el programa de doctorado.

Este plan de formación se ha organizado en forma de Título de Experto Universitario en Investigación y Análisis de la Sociedad Digital, con 18 ECTS de los cuales 12 corresponden a asignaturas del ámbito de las metodologías de la investigación en ciencias sociales y el resto a materias relacionadas con los conceptos de sociedad digital y sostenibilidad.

Los doctorandos que se encuentren en esta situación podrán matricularse en el Programa de Doctorado, pero su matrícula quedará condicionada a que cursen los 18 ECTS del Título de Experto durante el primer año.

8. ¿Qué hay que hacer para solicitar la admisión en el Programa de Doctorado?

El proceso de admisión al Programa de Doctorado se inicia a través del formulario de Solicitud de Admisión que está disponible en la página web de la Universidad Villanueva: <https://www.villanueva.edu/doctorado>

Una vez recibida y valorada la Solicitud de Admisión del candidato, antes de que se le convoque a una entrevista, el candidato deberá aportar para su valoración la siguiente documentación:

- 1) DNI (españoles) / NIE o pasaporte (extranjeros)
- 2) Copia de los títulos que habiliten para la admisión al Programa.
- 3) Certificado del expediente académico de los estudios cursados.
- 4) Todos los estudiantes que procedan de sistemas educativos extranjeros deberán entregar una declaración de la universidad extranjera emisora del título de acceso que indique que sus estudios cualifican para realizar estudios de doctorado en su país
- 5) Currículum vitae.
- 6) Una carta de motivación en la que el candidato manifieste de manera razonada su interés específico en el Programa de Doctorado y la alineación general de sus objetivos a alguna de las líneas de investigación que ofrece el Programa. En esta carta de motivación también deberá indicar si desea que su tesis doctoral sea dirigida por un profesor concreto del Programa o por algún profesor externo al mismo y a la Universidad Villanueva.
- 7) En el caso de que el candidato desee ser admitido en el Programa de Doctorado en la modalidad de matrícula a tiempo parcial, deberá presentar un escrito mediante el

cual solicite a la Comisión Académica dicha modalidad de inscripción. En el escrito deberá hacer constar razonadamente los motivos en los que justifica su petición.

- 8) Los solicitantes cuya lengua materna sea el español deberán presentar certificados oficiales que acrediten su nivel en otras lenguas extranjeras.
- 9) Para los solicitantes cuya lengua materna no sea el español, se requerirá la presentación de un certificado oficial de nivel B2 de español.

9. ¿Cuándo se abre el proceso de admisión en el Programa de Doctorado?

El proceso de admisión está abierto desde el 12 de enero hasta el 30 de septiembre. Las solicitudes que se reciban con posterioridad a esta última fecha entrarán en turno de espera.

10. ¿Quién decide sobre la admisión al Programa de Doctorado?

El órgano decisor es la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que resuelve la petición de admisión del candidato en la reunión ordinaria siguiente a la fecha en la que se realice la entrevista, de acuerdo con un calendario de reuniones ordinarias.

11. ¿Qué criterios sigue la Comisión Académica para decidir sobre las admisiones?

El artículo 7 del Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece que las Universidades podrán exigir requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a un determinado Programa de Doctorado. En virtud de ello, la Universidad Villanueva ha decidido aplicar los siguientes criterios en el proceso de admisión de candidatos al Programa de Doctorado en Sostenibilidad de la Sociedad Digital:

- Adecuación del perfil de los candidatos a las líneas de investigación del Programa, reflejado en su currículum académico.
- Interés del candidato por las líneas de investigación propias del Programa, que son:
 - Oportunidades y vulnerabilidades de una sociedad más abierta
 - Los nuevos derechos de las personas y la personalidad artificial
 - Los cambios en las formas de aprender y de relacionarnos.

La Comisión Académica podrá solicitar, como parte del proceso de admisión, una expresión de interés temático para su futura tesis doctoral en forma de carta de motivación, para asegurar el encaje de su trabajo en las líneas de investigación del programa doctoral. Experiencia profesional previa de los candidatos y en particular, las actividades de investigación que hayan desarrollado.

La decisión sobre la admisión de los candidatos la llevará a cabo la Comisión Académica atendiendo a los criterios anteriores, el expediente académico y el nivel de reconocimiento de la institución de procedencia, la valoración del currículum vitae y otros méritos, ponderándolos según el siguiente esquema:

Criterios	Peso específico
Perfil curricular de los estudios previos	40%
Expediente académico y nivel de reconocimiento de la institución de procedencia	30%
Experiencia profesional e investigadora relevante y acreditada afín a las líneas de investigación del programa	30%

Los criterios anteriores se aplicarán por igual a los alumnos a tiempo completo y a tiempo parcial.

12. ¿Quién compone la Comisión Académica del Programa de Doctorado?

La Comisión Académica del Programa de Doctorado es el máximo órgano de gestión y está integrado por cinco personas: el coordinador del Programa de Doctorado en Sostenibilidad de la Sociedad Digital, el secretario de este y un responsable por cada línea de investigación.

En la actualidad, la Comisión Académica está integrada por las siguientes personas:

Coordinador del Programa de Doctorado	D ^a Carmen Fuente Cobo
Secretaria del Programa de Doctorado	D ^a María Malmierca Ordoqui
Vocal coordinador de la Línea 1	D ^a . Ana Cancela Vallespín
Vocal coordinadora de la Línea 2	D. Alejandro Canónico Sarabia
Vocal coordinadora de la Línea 3	D ^a . Consuelo Martínez Priego

13. ¿Cuándo se comunicará al candidato si ha sido admitido al Programa de Doctorado?

La Comisión Académica comunica las solicitudes admitidas en tres momentos:

1. Primer plazo de comunicación de admisiones: 13-17 de abril de 2026.
2. Segundo plazo de comunicaciones de admisiones: 6-10 de julio de 2026.
3. Tercer plazo de comunicación de admisiones: 28 septiembre-2 de octubre de 2026

14. ¿Hay que pagar algo por la reserva de plaza en el Programa de Doctorado?

Sí. Una vez comunicada al candidato la resolución de la Comisión Académica de admitirle al Programa de Doctorado, este deberá abonar en un plazo máximo de 15 días la cantidad de 475 € en concepto de Derechos de Inscripción. Este pago es único y se realiza solamente en el primer año.

15. ¿Cuándo comienza el Programa de Doctorado?

Para el curso 2025-2026 las actividades del Programa de Doctorado darán comienzo el día 5 de noviembre, fecha en la que tendrá lugar la Jornada de bienvenida para los nuevos doctorandos. El comienzo del Título de experto en investigación y análisis de la sociedad está previsto para el día 6 de noviembre.

16. ¿Cuándo se comunica al doctorando si debe cursar el Título de Experto en Investigación y Análisis de la Sociedad Digital?

La Comisión Académica resuelve no sólo sobre la idoneidad de cada candidato sino también sobre la formación investigadora requerida, a partir del estudio de la documentación aportada. De esta manera, a la vez que se comunica la decisión sobre la admisión o no del candidato, se le informa sobre si debe completar su formación investigadora previa, cursando el programa puesto en marcha por la Universidad Villanueva para cubrir esta necesidad.

17. ¿Qué contenidos tiene el Título de Experto Universitario en Investigación y Análisis de la Sociedad Digital?

El Título está compuesto por cuatro módulos, de los cuales uno está dedicado al análisis de los elementos que dan forma al concepto de Sociedad Digital y al de Sostenibilidad desde una triple perspectiva: sociológica (transformación, innovación y estructuras sociales), jurídica (impacto de las tecnologías disruptivas en el ámbito de los derechos personales y societarios) y ética (responsabilidad de las empresas y de los diferentes agentes que intervienen en los procesos de producción, distribución y consumo).

MÓDULOS	CRÉDITOS ECTS
MÓDULO 1. Introducción a la Investigación en Ciencias Sociales La investigación científica Introducción a la investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas Búsqueda científica de información Métodos de obtención de información	4
MÓDULO 2. El análisis de datos en la investigación Análisis cuantitativo de datos Análisis cualitativo de datos	6
MÓDULO 3. La comunicación de la investigación Habilidades y procesos de comunicación científica	2
MÓDULO 4. Sociedad Digital y Sostenibilidad La Cuarta revolución industrial Nuevas formas de trabajo en la Era Digital	6

Sociedad del Conocimiento y Sociedad Digital
Derechos personales y derechos sociales en el ámbito de la Sociedad Digital
Innovación y globalización
Los Objetivos de Desarrollo Sostenible
Sociedad Digital: historia y enfoques del concepto
Aproximación al concepto de Sostenibilidad desde la perspectiva de las Ciencias Sociales y Jurídicas

18. ¿Cuánto cuesta el Título de Experto?

El coste del Título de Experto para el curso 2025/2026 es de 2.550 euros.

19. ¿Cuándo se impartirá el Título de Experto?

Las fechas previstas para el curso 2025-2026 son del 6 de noviembre de 2025 al 11 de junio de 2026.

20. ¿Cuándo hay que realizar la matrícula en el Programa de Doctorado?

La matrícula deberá realizarse una vez cumplidos los trámites requeridos, esto es: ser admitido en el Programa de Doctorado y haber satisfecho los Derechos de inscripción.

Los plazos de inicio y cierre del proceso de matriculación serán publicados cada año en la página web de la Universidad Villanueva.

21. ¿Cuánto cuesta la matrícula del Programa de Doctorado?

Las tasas por tutela académica son 3.000 € para el curso 2025-2026, tanto para las matrículas en modalidad a tiempo completo como para las matrículas en la modalidad a tiempo parcial.

22. ¿Puede un doctorando pedir una beca para pagar el doctorado?

Los doctorandos matriculados en la modalidad a tiempo completo podrán optar a una de las dos becas que ofrece la Universidad Villanueva, una de las cuales está destinada a doctorandos que hayan cursado estudios previos en esta Universidad.

23. ¿Cuándo puede saber un doctorando si ha obtenido una beca de la Universidad Villanueva para cursar el Programa de Doctorado?

La decisión sobre la adjudicación de las becas del Programa de Doctorado corresponde a la Comisión Académica. Esta decisión será tomada una vez finalizado el proceso de admisión y liquidados los Derechos de inscripción por parte de todos los alumnos admitidos al Programa. Se comunicará antes de que finalice el periodo de matriculación y, en caso de que la decisión sea negativa, no dará lugar a la devolución del importe de los Derechos de inscripción.

24. ¿Hay más ayudas para realizar el Doctorado?

Sí. La Universidad Villanueva ha previsto un fondo de ayudas para facilitar que los doctorandos del Programa puedan realizar estancias de investigación en universidades o centros de investigación de otros países. También están previstas ayudas para la realización de otras actividades formativas como, por ejemplo, pago de inscripción en congresos.

Además de estas ayudas, los alumnos del Programa de Doctorado pueden optar a las convocatorias públicas estatales y autonómicas para la obtención de becas y contratos predoctorales.

25. ¿Cómo se asigna el Director (y Codirector) de una tesis doctoral?

Una vez admitido al Programa de Doctorado, a cada doctorando le serán asignados por la Comisión Académica un director y un codirector de tesis doctoral, uno de los cuales asumirá también las funciones de tutor del doctorando. Se atenderá para ello a las preferencias expresadas por el candidato en la entrevista de admisión, aunque la decisión final corresponde únicamente a la Comisión Académica.

La designación deberá hacerse en un plazo máximo de tres (3) meses desde que el doctorando haya formalizado la matrícula.

26. ¿Quiénes pueden ser Director y Codirector de una tesis doctoral?

Para poder actuar como Director de una tesis doctoral la Universidad Villanueva exige que el profesor cuente con al menos un sexenio de investigación vivo y tenga experiencia en la dirección previa de otras tesis doctorales. La Comisión Académica designará al Director y Codirector de la tesis de entre los profesores vinculados al Programa de Doctorado en Sostenibilidad de la Sociedad Digital que reúnan las condiciones para desempeñar una u otra función y cuyas líneas de investigación se enmarquen dentro de las tres líneas definidas para el Programa de Doctorado.

También se podrá designar a profesores de otras universidades sin vinculación con el Programa de doctorado, si así es solicitado por el doctorando y autorizado por la Comisión Académica una vez evaluados los méritos y conexión con las líneas propias de Programa.

La relación de profesores vinculados al Programa de Doctorado se publicará anualmente en la página web de la Universidad Villanueva.

27. ¿En qué consistirá el trabajo del doctorando durante los años de doctorado?

El trabajo de un doctorando durante el tiempo de permanencia en el Programa de Doctorado consiste en dos tipos de actividades. Por una parte, dedicará la mayor parte de su tiempo a la investigación conducente a la elaboración de su tesis doctoral. Por otra, deberá realizar una serie de actividades formativas cuyo objetivo es completar su formación investigadora de una manera práctica. Ambos tipos de actividades se reflejan en dos series de documentos diferentes:

- a. El Plan de Investigación, que deberá elaborar el doctorando con el apoyo de sus codirectores de tesis y presentar para evaluación por parte de la Comisión Académica antes de un año desde su incorporación al Programa de Doctorado. Este Plan de Investigación será revisado y evaluado anualmente.
- b. El Documento de Actividades, en el que se reflejarán las Actividades Formativas que deberá completar el doctorando cada año, de acuerdo con sus directores y tutor.

28. ¿Qué ayuda recibe un doctorando de sus Codirectores de tesis?

Los Directores de Tesis atenderán al doctorando durante todo el periodo de realización de su tesis doctoral, acordando con él un calendario de reuniones que, como mínimo, deberán ser una por trimestre.

29. ¿Qué Actividades Formativas debe realizar un doctorando a la vez que trabaja en su tesis doctoral?

Los doctorandos han de desarrollar un mínimo de 120 horas de actividades formativas durante su permanencia en el Programa, pudiendo distribuirlas a su conveniencia, de acuerdo con su tutor y directores, a lo largo de dicha permanencia.

En el momento de finalizar su tesis doctoral y solicitar la autorización para la defensa de esta deberán presentar, junto con el resto de la documentación requerida, los certificados que demuestren que han cumplido las referidas 120 horas de actividades.

En el caso de tesis doctorales realizadas por compendio de publicaciones, será de aplicación adicional lo dispuesto en la normativa específica de esta modalidad.

Las actividades formativas se desarrollarán preferentemente conforme al calendario que se indica a continuación, según el régimen de dedicación del doctorando.

Actividad Formativa	Año (tiempo completo)	Año (tiempo parcial)
AF1. Participación en cursos y seminarios de formación metodológica e investigadora	1º y 2º	1º, 2º y 3º
AF2. Asistencia a congresos, cursos, seminarios, talleres y sesiones de trabajo relacionados con la temática objeto de la tesis doctoral	1º y 2º	1º, 2º y 3º
AF3. Participación en congresos y seminarios nacionales e internacionales	2º / 3º	3º / 4º
AF4. Realización de estancias de investigación en centros de investigación de reconocido prestigio nacionales y/o internacionales	2º / 3º	3º / 4º
AF5. Redacción y aceptación de un artículo científico en una revista académica indexada en WOS o SCOPUS	3º	4º

Las actividades AF1, AF3 y AF5 tienen carácter OBLIGATORIO.

Las actividades AF2 y AF4 tienen carácter VOLUNTARIO.

Las actividades comprendidas en el apartado AF1, pueden realizarse mediante módulos específicos organizados e impartidos por la Universidad Villanueva dentro del marco del Título propio de Experto universitario en Investigación y Análisis de la Sociedad Digital. Estas actividades se subdividen en obligatorias y optativas, de acuerdo con la siguiente distribución:

**AF1. Participación en cursos y seminarios de formación metodológica e investigadora
ACTIVIDADES OBLIGATORIAS.**

Código	Curso	Horas
CD1	Introducción al Programa de Doctorado	10
CD2	Habilidades y procesos de comunicación científica	10
CD7	La cuarta revolución industrial	10
CD8	Nuevas formas de trabajo en la Era Digital	5
CD9	Sociedad del Conocimiento y Sociedad Digital	5
CD10	Derechos personales y sociales en la Sociedad Digital	20
CD11	Innovación y globalización	5
CD12	Los Objetivos de Desarrollo Sostenible	5
CD13	Sociedad Digital: historia y enfoques del concepto	5
CD14	Aproximación al concepto de Sostenibilidad desde la perspectiva de las Ciencias Sociales y Jurídicas	5

**AF1. Participación en cursos y seminarios de formación metodológica e investigadora -
ACTIVIDADES OPTATIVAS.**

Código	Curso	Horas
CD3	Investigación y análisis de la Sociedad Digital: Técnicas de web scrapping	10
CD4	Investigación y análisis de la Sociedad Digital: Límites y posibilidades de la investigación etnográfica	10
CD5	Investigación y análisis de la Sociedad Digital: Análisis del discurso mediante Atlas.ti	10
CD6	Investigación y análisis de la Sociedad Digital: herramientas de escucha social	10

Las actividades comprendidas en el apartado AF3 (de carácter obligatorio) recibirán una valoración de 20 horas cada una.

La actividad correspondiente al apartado AF5 (de carácter obligatorio) recibirá una valoración de 100 horas.

30. ¿Cuáles son las fechas principales del Programa de doctorado para el actual curso académico?

Las principales fechas del Programa de doctorado para el actual curso académico son las siguientes:

- Proceso de admisión para el curso 2026-2027: del 12 de enero al 30 de septiembre de 2026
- Pago de reserva de plaza de plaza para nuevas admisiones: 15 días máximo tras recibir la notificación de admisión
- Periodo de matriculación: 1 de septiembre a 31 de octubre de 2026
- Calendario del Programa de Doctorado: ver Anexo 1
- Calendario de reuniones de la Comisión Académica: ver Anexo 2

ANEXO 1. CALENDARIO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

- **31 de octubre de 2025:** cierre de matrícula del Programa de Doctorado para el curso 2025-2026. Cierre de matrícula para actividades formativas (AF1) a realizar en el marco del Título de Experto Universitario en Investigación y Análisis de la Sociedad Digital.
- **Octubre 2025-junio 2026:** durante estos meses los doctorandos deberán mantener al menos **3 reuniones** con sus codirectores.
- **5 de noviembre de 2025:** Jornada de Bienvenida a los doctorandos que se incorporan al Programa de Doctorado en el curso 2025-2026.
- **6 de noviembre de 2025:** inicio del Título de Experto Universitario en Investigación y Análisis de la Sociedad Digital
- **17 de noviembre de 2025:** fecha límite para que los doctorandos que se incorporan al Programa de Doctorado en el curso 2025-2026 envíen al correo secretaria.doctorado@villanueva.edu el **Compromiso Documental** firmado por el director, codirector, tutor y doctorando, y el **Documento de Adscripción**. En caso de directores o codirectores que no pertenezcan a la Universidad Villanueva, deberá adjuntarse al Documento de Adscripción una **carta de autorización** de la universidad de origen para participar en el Programa de Doctorado.
- **24 de junio de 2026:** Cuarta Jornada Predoctoral en la sede de la Universidad Villanueva.
- **3 de julio de 2026:** fecha límite para estén cargados en RADOC, debidamente cumplimentados (i) el **Plan de Investigación** aprobado por los codirectores; (ii) en el Documento de Actividades las **evidencias** que justifiquen las realizadas por el doctorando hasta esta fecha; (iii) el **control de reuniones** entre el doctorando y su equipo de dirección.
- **6 de julio de 2026:** fecha límite para que los tutores envíen al correo secretaria.doctorado@villanueva.edu el **Informe de Progreso y Permanencia** de los doctorandos.
- **17 de julio de 2026:** fecha límite para que la Comisión Académica resuelva sobre el progreso y permanencia de los doctorandos en el Programa.

ANEXO 2 CALENDARIO DE REUNIONES DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Las reuniones se celebrarán a las 11.00.

17 de septiembre de 2025

24 de septiembre de 2025

1 de octubre de 2025

8 de octubre de 2025

15 de octubre de 2025

22 de octubre de 2025

29 de octubre de 2025

12 de noviembre de 2025

26 de noviembre de 2025

10 de diciembre de 2025

21 de enero de 2026

25 de febrero de 2026

25 de marzo de 2026

8 de abril de 2026

22 de abril de 2026

6 de mayo de 2026

20 de mayo de 2026

3 de junio de 2026

17 de junio de 2026

1 de julio de 2026

8 de julio de 2026

15 de julio de 2026